

XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.

# **Definiciones y alcances del concepto de extensión universitaria a través del análisis de las reformas estatutarias de la Universidad de Buenos Aires.**

Freijo Becchero, Fedra y Rossi, Lucia.

Cita:

Freijo Becchero, Fedra y Rossi, Lucia (2019). *Definiciones y alcances del concepto de extensión universitaria a través del análisis de las reformas estatutarias de la Universidad de Buenos Aires. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-111/192>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ecod/u3f>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# DEFINICIONES Y ALCANCES DEL CONCEPTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Freijo Becchero, Fedra; Rossi, Lucia  
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Argentina

## RESUMEN

Enmarcado dentro del Proyecto UBACYT: “Historia de la Extensión Universitaria en Psicología en UBA. Tres momentos: Reformismo (1918); el Instituto de Psicología (1931-1957) y la recuperación reformista (1958)” se presentan los avances de la búsqueda documental y el análisis descriptivo y discursivo realizado sobre la presencia y delimitación del concepto de Extensión Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Buenos Aires. Enmarcado inicialmente por la promulgación de la Ley Avellaneda y como cierre del periodo la promulgación de la Ley Guardo, el presente trabajo atraviesa los Estatutos de la Universidad de Buenos Aires entre 1886 y 1958. Para enriquecer este análisis también se han incorporado tres documentos: la resolución de creación del Departamento de Extensión (1956), el informe del primer año de ejercicio del Departamento de Extensión (1957) y el Digesto de la Universidad de Buenos Aires. Se abordó como herramienta metodológica los aportes del análisis de discursivo, focalizándonos en el relevamiento exhaustivo de los documentos, con la finalidad de ubicar rasgos discursivos significativos. Se presenta en este artículo las transformaciones atravesadas por el concepto de Extensión Universitaria a través de las reformas estatutarias de la Universidad de Buenos Aires.

## Palabras clave

Extensión Universitaria - Estatutos - Universidad de Buenos Aires - Análisis discursivo

## ABSTRACT

DEFINITIONS AND SCOPE OF THE CONCEPT OF UNIVERSITY EXTENSION THROUGH THE ANALYSIS OF THE STATUTORY REFORMS OF THE UNIVERSITY OF BUENOS AIRES

Framed within the UBACYT Project: “History of the University Extension in Psychology in UBA. Three moments: Reformism (1918); the Institute of Psychology (1931-1957) and the reformist recovery (1958)” presents the advances of the documentary search and the descriptive and discursive analysis carried out on the presence and delimitation of the concept of University Extension in the Statutes of the University of Buenos Aires. Initially framed by the promulgation of the Avellaneda Law and as closing of

the period the promulgation of the Guardo Law, the present work crosses the Statutes of the University of Buenos Aires between 1886 and 1958. To enrich this analysis, three documents have also been incorporated: the resolution creating the Department of Extension (1956), the report of the first year of exercise of the Department of Extension (1957) and the Digest of the University of Buenos Aires. The contributions of discursive analysis were approached as a methodological tool, focusing on the exhaustive survey of the documents, with the purpose of locating significant discursive features. This article presents the transformations undergone by the concept of University Extension through the statutory reforms of the University of Buenos Aires.

## Key words

University Extension - Statutes - University of Buenos Aires - Discursive Analysis

## Introducción:

Teniendo en cuenta la periodización de G. Germani (1990) y la lectura realizada según el acceso al sufragio por parte de la ciudadanía (Rossi, 2001), se presenta el relevamiento y análisis realizado sobre la presencia y delimitación del concepto de Extensión Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Buenos Aires entre 1886 y 1958.

La metodología utilizada para el abordaje de los documentos fue el análisis del discurso, abordado como un campo interdisciplinario, es decir, como una práctica interpretativa que atiende a todos los discursos (Narvaja de Arnoux, 2006), a fin de dar cuenta de determinadas marcas discursivas.

Es en este sentido que el discurso presente en los documentos fue abordado como un espacio que expone las huellas del ejercicio del lenguaje por parte de los sujetos y que nos permite dar cuenta de regularidades significativas.

A través del rastreo de fuentes originales de diferente naturaleza se realizaron comparaciones, se buscaron coincidencias, similitudes y diferencias; a fin de dar cuenta de los avatares atravesados por el concepto de extensión a lo largo de las reformas estatutarias.

### La Extensión Universitaria en el contexto de la Reforma Universitaria (1918)

La normalización de la relación entre la Universidad y los poderes públicos inicia su proceso con la promulgación de la Ley Avellaneda (1885), lo que implicará para la Universidad la necesidad de adecuarse a esta Ley y la aprobación de su primer Estatuto Universitario (Buchbinder, 2008). Es en este primer documento en donde empezarán a emerger la delimitación de las diversas figuras discursivas que forman parte de la Universidad, al mismo tiempo que se irán expresando su estructura, organización, modalidad de enseñanza, órganos de gobierno, entre varios aspectos. Si bien la Extensión Universitaria se cristalizará como uno de los pilares principales de la Universidad, no aparece en este primer Estatuto.

El concepto de Extensión Universitaria aparecerá por primera vez en 1906, luego del rectorado veinteañal del Dr. Basavilbaso que sucederá el Dr. Eufenio Uballes. En un contexto de gran movilización estudiantil en contra de un gobierno universitario que se había revelado como inadecuado, será él quien logra esquivar las limitaciones que imponía la Ley vigente (Ley Avellaneda), restructurando el órgano de gobierno de la Universidad a través de la incorporación de los Consejos Directivos e inaugurando un periodo en donde la Universidad se mostró más capaz de seguir el ritmo de la rápida renovación cultural que se daba en el país (Halperin Donghi, 2013). Aparecerá con la reforma estatutaria de 1906 por primera vez el concepto de Extensión Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Buenos Aires, como una potestad del Consejo Superior de: “fundar o fomentar museos e institutos para la extensión universitaria” (Art. 14, Inc. 7, Capítulo III). Resultado significativo que sea también en este Estatuto en donde aparezca por primera vez el concepto de “docencia libre” (Art. 32, Inc. 14, Capítulo V) como potestad de los Profesores Suplentes.

La siguiente reforma estatutaria también se realizará bajo el mismo rectorado, aunque impregnada de los acontecimientos y movilizaciones en el contexto de la Reforma Universitaria de 1918, siendo aprobada el 11 de septiembre de ese mismo año. En esta reforma el concepto de Extensión Universitaria no presentará modificaciones en relación al Estatuto anterior.

Será recién con el Estatuto de 1923 que resultan significativas dos atribuciones que se le agregan al Consejo Superior: la creación de secciones o institutos de investigaciones, que funcionen separadas o dentro de las Facultades, y la potestad de destinar anualmente recursos para el fomento de la investigación científica en las Facultades y de la docencia libre. Se amplía también su función en relación a la Extensión Universitaria, agregando la potestad de creación de recursos para este fin y la correlación de tareas que en este sentido realicen las Facultades (Art. 14, Inc. 7, 8 y 9, Capítulo III). Resulta llamativa la incorporación del aspecto presupuestario en este sentido, como así también la eliminación del mismo en la siguiente reforma estatutaria.

Intervenida la Universidad por Decreto el 15 de diciembre de

1930, es designado el Dr. Benito Nazar Anchorena como Interventor y resulta aprobado, también por Decreto, un nuevo Estatuto de la Universidad el 27 de abril de 1931. En este Estatuto se mantiene dentro de las atribuciones del Consejo Superior el fomento de la extensión universitaria, la creación de cursos con este fin y la correlación de las tareas que deberán realizar las Facultades (Art. 14, 9, Capítulo III); aunque la cuestión presupuestaria es limitada en tanto se elimina la posibilidad de creación de recursos y se establece que el presupuesto de la Universidad no podrá aumentar hasta que la misma “cuente con nuevos recursos”. Los procedimientos exploratorios de búsqueda de documentos nos dan cuenta de la vigencia de este estatuto hasta 1958.

Enmarcado dentro de los avatares que irá atravesando este concepto, encontramos ciertos diseños informales que adopta la Extensión Universitaria en el período Pre-Reforma Universitaria: como la cátedra de De Veyga vinculada al observatorio de criminología, el depósito de contraventores y el Hospital Ramos Mejía; el Laboratorio de Psicología Experimental que comienza en el Colegio Nacional de Buenos Aires y después se incorpora dentro de la curricular de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA); y los proyectos educativos de Elvira Rawson de profesionalización doméstica de la mujer con el aval presidencial de Roca (dentro de una época de dependencia de la Universidad del Poder Ejecutivo). Es en este contexto posible pensar que las cátedras libres a cargo de docentes suplentes por sus temas más innovadores, alejadas de la Academia y atentas a la problemática social; estuvieran de alguna manera respondiendo al desafío que planteaban las Universidades libres y populares anarquistas y socialistas.

En el periodo posterior a la Reforma Universitaria, resaltarán la adscripción a la Universidad del Instituto del Museo Social Argentino con el fin de propiciar proyectos de extensión aplicados a la “cuestión social”, como así también la creación de la Escuela de Asistentes Sociales de Alberto Zwanck. Será con el golpe de '30 que este instituto será expulsado drásticamente de la Universidad.

### Cristalización de la Extensión Universitaria en el período de Recuperación Reformista (1958)

Resulta un antecedente significativo al momento de Recuperación Reformista (1958-1962) la creación del Departamento de Extensión Universitaria en 1956, en donde se establece explícitamente la misión de la Extensión Universitaria y el concepto de Universidad en el cual se enmarcará.

Un año antes y producido el golpe de estado conocido como Revolución Libertadora, la FUBA ocupa la Universidad y eleva una terna que llevará a José Luis Romero al Rectorado, y posteriormente a José Babini como Interventor Nacional Interino de la Universidad de Buenos Aires[1]. La creación del “Instituto de Extensión Universitaria” resultará aprobada a través de la Resolución N°73 el 26 de enero de 1956, bajo el breve rectorado del Ing.

José Babini (1° de enero de 1956 al 19 de febrero de 1956). Los considerandos que fundamentan esta resolución darán cuenta de una carencia en la Universidad vigente hasta ese momento en torno al “deber” de extender los resultados de su labor y hacer participar a la ciudadanía, tendiente a la “universalización de la cultura”. Para su puesta en funcionamiento se designa honorariamente una comisión integrada por los Profesores Risieri Frondizi, Gino Germani, Guillermo Savloff; el señor Juan Carlos Marín y como Secretario al Asesor Científico Profesor Noé Jitrik. El relevamiento de formaciones discursivas (Foucault, 1970) presentes en el documento productor por la Universidad en conmemoración al primer año de funcionamiento del Departamento de Extensión Universitaria (Universidad de Buenos Aires, 1957), nos permitirá determinar matrices productoras de discurso propio de ese dominio. De esta manera la creación del Departamento aparece vinculada a “subsana una carencia” y al cumplimiento del “anhelo” del lema “la Universidad para el pueblo”. Estas carencias se presentan asociadas a “dos grandes vicios de conformación”, por un lado, el reducido sector de la sociedad que accede a la universidad por motivos socio-económicos y, por otro lado, los campos de investigación que quedan restringido solo a los problemas y necesidades de estos sectores.

En esta misma línea se plantea explícitamente la necesidad de definir un ideal de Universidad, el cual se desplaza hacia conceptos tales como: “Universidad Argentina”, “democrática”, “auténtica”, “a la medida de las necesidades del país”; y que aspira a ser: “el centro de elaboración teórica y práctica de la cultura nacional” y “una de las maneras que tiene el país de tomar conciencia de sí mismo”.

En este sentido, la extensión universitaria encuentra su lugar desde la práctica, al “tomar la realidad del país como problema y acercarse a sus necesidades mediante una técnica determinada”. Y cuya misión se enfoca en subsanar los vicios presentes en su conformación; facilitando el libre acceso a la Universidad de sectores más amplios de la sociedad y reestructurando la tarea de la Universidad hacia las necesidades “reales” del país. La tarea de la extensión universitaria se va estructurando, así como una forma de “integrar la Universidad en su contorno social”.

Finalmente, la idea de extensión universitaria se presenta asociada a la “educación popular”, cuya finalidad es “lograr la adaptación integral del adulto a la evolución técnica y social, cada día más acelerada, de nuestra civilización”.

Dos años después de la creación del departamento, el concepto de Extensión Universitaria se cristalizará en el Estatuto de 1958. En un contexto legislativo en donde, ya derogada la Ley Avellaneda se encuentra sancionada la Ley 14.297 de 1954 en la cual se incorporan algunos de los postulados de la Reforma Universitaria, entre ellos la definición de la extensión universitaria en referencia a la función de la Universidad ligado directamente a las necesidades sociales.

Será en el Estatuto de 1958 que el concepto de Extensión Universitaria se incorpora a las Bases de la Universidad, en donde

se especifica que: “La Universidad, además de su tarea específica de centro de estudios y de enseñanza superior procura difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria” (V, Bases).

A esta incorporación se sumarán otros tres artículos que darán cuenta de la modalidad de instrumentación de la extensión universitaria desde las Facultades (Art. 4°, Capítulo I), en las tareas del personal docente y de investigación (Art. 26°, Capítulo I) y como atribución del Consejo Superior (Art. 98°, inciso f, Capítulo II).

Aunque resaltaré en primer plano la referencia a la responsabilidad de la Universidad en relación a la extensión universitaria en la incorporación en este Estatuto del Título III “De la función social de la Universidad”, en donde se plantea que: “La Universidad, mediante la extensión universitaria, participa de la responsabilidad de la educación popular. Coordina las tareas de la extensión universitaria mediante un organismo adecuado a esta función (Art. 74°)”.

En este sentido el recorrido del concepto de Extensión Universitaria coincide con proceso de reestructuración de la Universidad que se cristaliza con la Recuperación Reformista (1958-1962) bajo el rectorado de Risieri Frondizi, quien identifica el sentido de esta reestructuración en: “(..) asegurar el cumplimiento de sus funciones específicas, establecer una escala de valores y de prioridades que considere por igual los intereses de la institución y de los claustros que la forman” (Digesto, 1962, Prólogo). Será en este nuevo contexto discursivo que se comenzarán a delinear los diseños formales que irá adoptando la Extensión Universitaria, entre ellos resalta el Departamento de la Edad Evolutiva con atención a infancia y el Departamento de Orientación Vocacional.

### Conclusiones:

Aproximándonos al bicentenario (2021) de su fundación, la Universidad de Buenos Aires se presenta como una institución cuya complejidad permite múltiples atravesamientos posibles. La búsqueda, recolección e interpretación de los documentos que dan cuenta de su estructuración jurídica orgánica, nos permite aproximarnos al origen de los múltiples sentidos que la atraviesan.

La organización de este proceso no se presenta como un proceso ordenado y sistemático; sino como un proceso que se fue construyendo y delineando en un contexto de importantes transformaciones internas y externas; en donde la idea de Universidad y también de país se van conformando.

El recorrido del concepto de Extensión no será una excepción. Si bien se ubica hoy como uno de los tres pilares de la Universidad, su aparición se remonta a 1906. Resultando significativa su ausencia en la Ley Avellaneda y en el Estatuto de 1886.

En 1906 aparece este concepto en un contexto de intensa movilización y asociado principalmente a una necesidad de absorber una demanda de renovación cultural y coincidiendo con

la aparición de la Docencia Libre. Posteriormente será en el terreno de la financiación de la misma sobre donde se centrará el debate. Apareciendo esta financiación en 1923 y desapareciendo en 1930.

Cincuenta años después de la aparición de este término en los Estatutos de la Universidad de Buenos Aires, comenzará un proceso de profundización del mismo en donde la reflexión sobre la misión y la función de la Universidad como parte de la sociedad aparece en primer plano.

El proceso de reestructuración de esos años traerá un proceso de maduración y estabilidad para la Universidad, en tanto se cristalizan las Bases reformistas y se apuntará a “subsanan” la carencia del “deber” de la Universidad en el modo de vinculación con la sociedad. En este escenario, la Extensión Universitaria emerge con fuerza como la herramienta para integrar la Universidad a las necesidades reales del país.

Si bien el periodo de 1958 a 1962 será un momento de síntesis de un recorrido discursivo iniciado en 1886; quedan pendientes para futuras investigaciones continuar el análisis de los avatares que atravesaron este concepto en los siguientes momentos históricos y que atraerán modificaciones, derogaciones e intervenciones; y que impactarán en la estructura misma de la Universidad y del país.

#### NOTA

[1] <http://www.uba.ar/institucional/contenidos.php?id=91>

#### BIBLIOGRAFÍA

- Buchbinder, P. (2008). *¿Revolución en los claustros?: La Reforma Universitaria de 1918*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Foucault, M. (1970). *Arqueología del saber*, México: Siglo XXI.
- Germani, G. (1990). *Hacia una democracia de masas*, En Kogan, H., y Sanguinetti (comp.), *Introducción al conocimiento de la Sociedad y el Estado*, Buenos Aires: Eudeba.
- Holperín Donhgi, T. (2003). *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires: Eudeba.
- Rossi, L. (2001). *Instituciones de psicología aplicada según períodos políticos y cambios demográficos en Argentina. Vestigios de Profesionalización*; En Rossi, L. (Ed), *Psicología: su inscripción universitaria como profesión*; Buenos Aires: Eudeba.
- Narvaja de Arnoux, E. (2006). *Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo*; Buenos Aires: Santiago Argos Editor.
- Universidad de Buenos Aires (1957). *Primer año de Extensión Universitaria*. Buenos Aires: UBA.

#### FUENTES ORIGINALES:

- Ley 1597/1885 (Ley Avellaneda)
- Ley 14.297/1954
- Estatuto de la Universidad de Buenos Aires 1886.
- Estatuto de la Universidad de Buenos Aires 1906.
- Estatuto de la Universidad de Buenos Aires 1918
- Estatuto de la Universidad de Buenos Aires 1923
- Estatuto de la Universidad de Buenos Aires 1931
- Resolución N°73/56
- Digesto, Universidad de Buenos Aires (1958-1962).